

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	x	
Solicitud de constancia de última residencia.		SERVICIO:		
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en la elaboración de un documento que acredite que el ciudadano tiene como última residencia un domicilio que se encuentra dentro del municipio de Coyotepec.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/SA-04/013-2026.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 22 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Coyotepec, México. Numeral 4.3 del Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento de Coyotepec, 2025-2027.			
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de última residencia.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	03 meses
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica.	Si.	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición del ciudadano que la requiera para hacer constar su residencia en territorio municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	No aplica.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Identificación Oficial vigente.	SI	1	Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 116, 117, 118, 119, 120 y 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2. Comprobante de Domicilio.	SI	1		
3. Recibo de Pago de Derechos.	SI	0		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. La persona solicitante, se presente a la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento para solicitar una Constancia de Residencia. 2. El personal administrativo adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento, solicita requisitos a la persona solicitante. 3. La persona solicitante, registra sus datos en la bitácora de solicitud y recibe su orden de pago de derechos por parte del personal administrativo adscrito al área de Secretaría del Ayuntamiento. 4. Una vez realizado el pago de derechos correspondiente, se entrega la Constancia de Residencia, firmada y sellada, a la persona solicitante y se canjea por el Comprobante Fiscal Digital por Internet. 5. La persona solicitante, recibe una Constancia de Residencia 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	05 minutos			
COSTO	\$118.00	Fundamento Jurídico:	Artículo 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica.			





COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para Transformar



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El interesado deberá cumplir con todos los requisitos solicitados para el trámite.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México.		Secretaría del Ayuntamiento.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Paula Alicia Pineda Escorcía		
DOMICILIO			
CALLE	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	No.1
COLONIA	Barrio La Cabecera.	MUNICIPIO	Coyotepec, Estado de México.
C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	lunes a viernes 09:00 a 18:00 horas
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 9254 8498	No aplica.	secretaria_ayuntamiento@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica.	NO. INT. Y EXT.	No aplica.
COLONIA	No aplica.	MUNICIPIO	No aplica.
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué parte del Palacio Municipal se encuentra la oficina de Secretaría del Ayuntamiento?		
RESPUESTA:	La oficina se encuentra en el segundo nivel del Palacio Municipal, subiendo las escaleras a la derecha, primera oficina.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo un habitante adquiere la categoría de vecino?		
RESPUESTA:	Cuando tiene una residencia efectiva en el Municipio de Coyotepec por un periodo igual o mayor a seis meses.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo tramitar mi constancia si vivo en otro Municipio?		
RESPUESTA:	No, el trámite solo puede ser solicitado por habitantes de Coyotepec.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica.			

ELABORÓ.	VISTO BUENO.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN.
 C. Mayra Salceda Alfaro, Auxiliar Administrativo.	 C. Paula Alicia Pineda Escorcía, Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.	30/03/2026

Unidos para Transformar